

496

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201900610 00

Téngase por revocado el poder conferido a Carlos Felipe Trujillo Medina, y en su lugar se RECONOCE a María del Pilar Martínez Gutiérrez, como apoderada judicial de Guillermo Enrique Martínez a en la forma y términos del poder a ella conferido (fl. 493vto cd. 1)

Para los efectos procesales pertinentes, y conforme a lo previsto en el decreto ley 806 de 2020 téngase en cuenta que el señor Martínez podrá ser enterada de lo que sea relevante a este asunto en la dirección de correo electrónico guillermo_martinez_2014@hotmail.com.

Previo a decidir, sobre el poder presuntamente conferido por Lola Esperanza Rodríguez Aroca ALLÉGUESE el mismo ya sea: i) conferido en la forma que indica el art. 5 del Decreto 806 de 2020 y en el que consten las direcciones de correo electrónico del apoderado y el mandante y remitida desde el correo que reporte la señora Albino; o ii) uno emitido según los preceptos del art. 74 inc. del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>16</u>
Fijado hoy <u>12 FEB 2021</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

